

Expediente: **361/23**

Carátula: **SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ CUELLO CESAR JAVIER Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/04/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CORONEL, MARIA TERESA-DEMANDADO

90000000000 - CUELLO, CESAR JAVIER-DEMANDADO

30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 361/23



H20442464524

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ CUELLO CESAR JAVIER Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 361/23

CONCEPCION, 18 de abril de 2024 .-

Téngase presente lo informado por el Cuerpo de Contadores del Poder Judicial.

Dese vista al Sr. Agente Fiscal a fin de que se expida si en el instrumento que se ejecuta en autos, el cual es integrado por solicitud de prestamo personal que dió origen al libramiento del pagaré, se dió cumplimiento cabal con el art. 36 de la Ley 24.240 (Defensa del Consumidor), especialmente lo referido a las tasas de intereses pactadas y claridad de las mismas.- JPV

Actuación firmada en fecha 18/04/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.